



ANUNCIO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA PARA SUSTITUIR LA JORNADA QUE DEJA VACANTE UNA PERSONA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID QUE SE JUBILA PARCIALMENTE

El Tribunal encargado del proceso de selección de un Administrativo o Administrativa para sustituir la jornada que deja vacante una persona del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que se jubila parcialmente acuerda hacer público el resultado definitivo del proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
MADRID DE SANCHEZ ANA	8,78
SOBRINO GONZALEZ MARIA NURIA	8,75
TORRALBA HUERTA ANA	8,50
VILLEGAS BEGUIRISTAIN ANA	7,75
GRANDA PEREZ HUGO	7,50
PILLADO FERNANDEZ BELEN	7,40
TAHINDRO MARIE CECILE	7,00
FUENTE DE LA LOPEZ SANDRA	6,87
CORRAL ESQUIVA ALEJANDRO	6,65
GONZALEZ RUIZ ESTHER	6,50
NADAL TERRIZA MIGUEL ANGEL	6,00
MUNTEANU CAMELIA VALENTINA	5,87
TORRE DE LA JIMENEZ MERCEDES	5,75
MORENO POLO YOLANDA	5,74
MARTIN TEJEDOR NATALIA	5,50
JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	5,50
CAMPOS TORIBIO JULIAN	5,46
GIL MORENO NURIA	5,25
SAN INOCENCIO PEREZ SUSANA	5,11
MORRIS GARCIA REBECA SUSANA	5,00

Este tribunal elevará al órgano competente la relación definitiva del aspirante aprobado proponiendo al órgano competente la contratación para la sustitución por jubilación parcial con contrato de relevo de un Administrativo o Administrativa para sustituir la jornada que deja vacante una persona del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que se jubila parcialmente a D^a. Ana de Madrid Sánchez.

La persona en quien recaiga la propuesta de contratación deberá estar en situación de desempleo en el momento de la firma del contrato.

Presentará en la Concejalía de RR.HH. Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, dentro del plazo de 5 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación del presente

anuncio con el resultado final del proceso de selección en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los siguientes documentos compulsados:

1. Documento Nacional de Identidad
2. Título académico original
3. Documentación acreditativa de:
 - a. Estar inscrito como demandante de empleo en el correspondiente Servicio Público de Empleo o
 - b. Tener concertado con la entidad empleadora un contrato de duración determinada.
4. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.
5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
6. Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y no desempeñar ninguna actividad pública o privada que sea incompatible, de acuerdo al vigente régimen de incompatibilidades.
7. Documentación acreditativa del cumplimiento de los restantes requisitos exigidos en las bases específicas de cada convocatoria.

Finalizado este plazo, o en su caso con anterioridad al mismo, si se hubiesen presentado los documentos exigidos, por el órgano competente se procederá a la formalización del contrato y alta en la seguridad social, en la fecha que al efecto se determine.

En caso de que la documentación no sea presentada en el plazo exigido, la persona seleccionada perderá el derecho a ser contratada, que podrá recaer en la siguiente persona de la lista por orden de puntuación.

Los aspirantes no seleccionados se incluirán, por orden de puntuación, en una lista de reserva a efecto de coberturas de futuras vacantes o contratación temporal.

Lo que se traslada para general conocimiento.

En Rivas Vaciamadrid, a 14 de diciembre de 2018.

